JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (04) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320 18-00764-00

Con base en lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso, en atención al memorial poder que se adjunta; la Juez Resuelve:

Reconocer personería jurídica a Angy Tatiana Henao muñoz, como apoderado en sustitución de la parte actora Protección Inmobiliaria S.A Protecsa, con las finalidades, facultades y restricciones que se indican en el poder conferido.

Notifíquese. (2)

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.69 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 05 de mayo de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaria